

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.019 · 1991

LEY 11.019

Boletín Oficial, 8 de enero de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.019

LEY 11019

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Suprímase el Item “L” del inciso 3) del artículo 3 de la Ley 5109; según Texto Ordenado por Decreto 8.522 del año 1986.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 11.019. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).